

CRITERIOS ACLARATORIOS DEL ACOPLAMIENTO GENERAL DE ENFERMERO/AS:

- 1.- La fecha que constará en censo como incorporación de estos acoplamientos internos en el nuevo servicio obtenido será noviembre de 2020.
- 2.- La fecha límite de valoración de méritos para los participantes a estos acoplamientos internos es el **31 de mayo de 2020**.
- 3.- Se da la posibilidad de participación en los acoplamientos internos de profesionales en Excedencia por Cuidado de Hijos durante los dos primeros años de dicha excedencia.

CRITERIOS ACLARATORIOS DEL BAREMO:

- 1.- Los cursos se valoran de la forma más ventajosa, al igual que en Bolsa Única, como en acoplamientos anteriores.
- 2.- El tiempo según censo a tener en cuenta será la totalidad de tiempo en el servicio desde que se consiguió el puesto actual por acoplamiento interno.
- 3.- En caso de no tener tiempo en censo, el documento tendrá que ser rellenado por la subdirección correspondiente igualmente.
- 4.- Con los cursos que aún no tienen certificado emitido, pero tienen una publicación de apto respecto al mismo, como pueden ser los de Gesforma, se tendrán en cuenta siempre que aparezcan con claridad los méritos, como horas o créditos.
- 5.- Las especialidades obtenidas por Vía Excepcional, en cuyo certificado no constan ni horas ni créditos, se puntuarán con 0,10 puntos por curso.
- 6.- Se tendrá en cuenta como horas de docencia postgrado, las realizadas en sesiones clínicas acreditadas.
- 7.- Se valorarán las publicaciones de libro completo con 2 puntos.